

BAQUEDANO, 24 JUL. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1559

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando de Educación N° 130 de fecha 24 de julio de 2009.
4. Memorando de Adquisiciones Educación N° 034 de fecha 24 de julio del 2009.
5. Memorando de Alcaldía N° 217 de fecha 24 de julio del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "HERMENEGILDO BARRAZA ARAYA RUT: 10.144.251-9" por un Monto de \$6.200.000.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de trasladar a los alumnos que realizan sus estudios de Enseñanza Media en la ciudad de Calama.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública "SERVICIO DE TRASLADO DIARIO DE ESTUDIANTES DESDE SIERRA GORDA HACIA CALAMA IDA Y RETORNO" ID 3845-45-LE09, Según Vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Educación:
114.05.001 "Administración de Fondos" \$6.200.000
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "HERMENEGILDO BARRAZA ARAYA RUT: 10.144.251-9" por concepto de Servicio de traslado de estudiantes, por un monto de \$ 6.200.000.-
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: Alcaldesa (*): *Bárbara Silva Leris.*

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695
BSL/SVD/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo